

ACUERDO N° 158.- En la Provincia de San Luis a VEINTINUEVE días del mes de ABRIL del año DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.

DIJERON: Visto lo informado por los Secretarios de Violencia Familiar en respuesta al requerimiento de actualización de los datos en el Sistema Intermedio de Registro de Indicadores de Denuncia de Violencia Doméstica al cual se adhiriera por Ac. N° 267/2013; Por ello

ACORDARON: I) DISPONER que los Sres. Secretarios de Violencia Familiar de las tres Circunscripciones Judiciales deberán completar en el plazo de tres meses la carga de datos en el Registro de Indicadores de Denuncia de Violencia Doméstica desde el 01/06/2013 y mantener actualizada la misma.-

II) ENCOMENDAR a la Dra. GABRIELA OVIEDO HELFENBERGER el control de la carga de datos ingresados en el Sistema Intermedio de Registro de Indicadores de Denuncia de Violencia Doméstica, a cuyos efectos deberá gestionar el usuario y contraseña pertinente.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

CH

IA